



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0239726

BARRANQUILLA 1 octubre 2025.

SEÑOR (A)
ANONIMOBARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0155059**Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2025-0155059 DE 6/08/2025**

Cordial saludo,

En atención a las denuncias radicadas bajo los códigos EXT-QUILLA-2025-0161304 de fecha 13/08/2025, EXT-QUILLA-2025-0174904 de fecha 26/08/2025, EXT-QUILLA-0155059 de 6/08/2025 mediante las cuales se informan sobre la presunta ejecución de actividades no permitidas en el barrio Chiquinquirá, más concretamente en la Calle 45 No. 30-61, donde funciona el establecimiento de comercio denominado AUTOLAVADO 24 HORAS.

Al respecto, esta Inspección 28 de Policía, adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control urbanístico establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, se permite informarle que:

Mediante QUILLA-2025-0222387 se solicitó la realización de una visita técnica. Una vez se alleguen los resultados de la misma, en caso de encontrarse pruebas de la presunta comisión de un comportamiento contrario al urbanismo y al cuidado e integridad del espacio público, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la Ley 1801 de 2016; en caso contrario, se procederá con el archivo.

Atentamente,

**ALEXANDRA PATRICIA DIAZ ESLAIT****INSPECCIÓN VEINTIOCHO**

Aprobado el: 01/octubre/2025 10:30:04 a. m.

Hash: CEE-8ace7f368320580d60b5bf6cc69f1913cc88f8f9

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Juan Camilo Eljaiek Cano	jeljaiekc [01/octubre/2025 10:22:47 a. m.]
Aprobó	Alexandra Patricia Díaz Eslait	adiaze [01/octubre/2025 10:30:04 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.